ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 003

FECHA ACTA INICIO	26 DE ENERO DE 2026		
CONVENIO N°	MT- CONV -004-2026	**FECHA DE CONVENIO**	ENERO 23-2026
TIPO DE CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**MODALIDAD**	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE TINJACÁ BOYACÁ PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".		
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACA NIT: 901149256-8 R/L JOSE ANGEL CELY URBANO		
IDENTIFICACION	C.C. 7.170.129 de Tunja.		
SUPERVISOR	PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 55.000.000,00) M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO ES DE CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE TERMINACION	25 DE JUNIO DE 2026		

En Tinjacá - Boyacá, a los seis (06) días del mes de Mayo de 2026, se reunieron en la oficina de la Secretaría de planeación del Municipio de Tinjacá -Boyacá, por una parte, **ARQ.PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS** , supervisor del contrato en referencia y por la otra **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACA** representado por el señor **JOSE ANGEL CELY URBANO,C.C 7.170.129** con el fin de verificar las actividades ejecutadas previstas en el proceso contractual en mención, y suscribir **ACTA PARCIAL N° 003**, para el periodo de tiempo comprendido del 26 de Marzo al 25 de Abril de 2026 descritas en el informe de actividades presentadas por el contratista en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, de conformidad con lo que se relaciona a continuación:

ITEM	Actividades del Contrato	Aplica		Observaciones
		SI	NO	
1.	Apoyar a la administración municipal de manera oportuna, eficiente y eficaz, las emergencias relacionadas con incendios forestales y/o estructurales, en un tiempo de respuesta no superior a quince minutos. Esto teniendo en cuenta la ubicación favorable del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ, ya que se encuentra dentro del casco urbano de Tinjacá.	**No**		No se presentaron eventualidades.
2.	De presentarse algún incendio forestal y si no representa peligro para la comunidad en sus bienes solo se podrá atender por seguridad de los bomberos en las horas del día.	**SI**		El domingo de 05 de abril 2026, se recibe llamada telefónica de incendio en el sector de la antigua piscina.
3.	El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ, se compromete a ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del mismo.	**SI**		Si cumple
4.	Apoyar a la administración Municipal, en las acciones de extinción y control de incendios con la disponibilidad necesaria en equipos, herramientas y elementos acordados anteriormente en esta propuesta.	**SI**		El domingo de 05 de abril 2026, se recibe llamada telefónica de incendio en el sector de la antigua piscina.
5.	Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Tinjacá, en lo relacionado con incendios forestales y/o estructurales.	**SI**		Se contó con el acompañamiento del comandante del Cuerpo de Bomberos durante las reuniones del Comité de Gestión del Riesgo, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la toma de decisiones técnicas orientadas a la prevención, mitigación y atención de emergencias. Realizado para la verificación del evento de las ferias y fiestas del municipio.
6.	Operar oportunamente los elementos, equipos y	**SI**		SI CUMPLE

ITEM	Actividades del Contrato	Aplica SI	Aplica NO	Observaciones
	herramientas en las acciones de atención de incendios forestales, incendios estructurales.			
7.	Servir de organismo asesor del municipio en seguridad contra incendios forestales y/o estructurales.	**SI**		SI CUMPLE
8.	El personal utilizado por CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ, estará amparado por el sistema de seguridad social en concordancia con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1575 de 2012.	**SI**		SI CUMPLE
9.	El municipio se deberá comprometer en la gestión de recursos o más equipos necesarios para la atención de la emergencia, en caso de pasar a un nivel superior.	**NO**		NO SE PRESENTO INCENDIO DE CARÁCTER MAYOR
10.	Contar con una planta de personal de nómina de 2 unidades bomberiles quienes se turnarán las 24 horas del día, además de mantener una línea de telefonía celular para el llamado de emergencias abierta las 24 horas	**SI**		Se cuenta con dos unidades bomberiles operativas, las cuales se encuentran disponibles para la atención de emergencias,
11.	Realizar como mínimo, una capacitación a la comunidad estudiantil, personal de la alcaldía y comunidad en general, en temas relacionados en la gestión del riesgo de desastre.	**NO**		Para el periodo comprendido del 26 de marzo al 25 de abril no se llevó a cabo dicha actividad.

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	CONTRATADO	EJECUTADO
VALOR CONTRATADO	$55.000.000	
VALOR ANTICIPO		$ 16.500.000.00
VALOR PAGADO		$15.400.000.00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		$ 7.700.000.00
SALDO A EJECUTAR		$ 15.400.000.00

SUMAS IGUALES	**$ 55.000.000.00**	**$ 55.000.000.00**

TOTAL, A PAGAR PRESENTE ACTA	SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE	$7.700.000.00

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

1. Certificar que se ha dado cumplimiento parcial con las obligaciones adquiridas en el contrato **No.MT-CONV-004-2026**, de conformidad con las actividades especificadas por el contratista en el informe de actividades anexo.

2. Certificar que el contratista anexa los respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos laborales.

3. Realizar el pago parcial por valor SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los seis (06) días del mes Mayo 2026.

PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS
SECRETARIA DE PLANEACION
SUPERVISORA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE TINJACÁ NIT: 901 149 256-8
JOSÉ ANGEL CELY URBANO
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Daniela Alexandra Sanchez Buitrago / aux.administrativo de planeación.
Revisó: Arq. Paula Andrea Vanegas Vargas / secretaria de planeación
Aprobó: Arq. Paula Andrea Vanegas Vargas / secretaria de planeación